Capitular de ella à veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno. Se juntaron à Cavildo ordinario los Señores D.n Ramon Gabriel Moreno, Abogado de los R.s Consejos, Alcalde maior, y Theniente de Correg.or por S. M. de esta dha Ciudad; D.n Alonso Siles: D.n Antonio Pinto; D.n Juan Garzia Campero; D.n Juan Peragalo; D.n Ysidoro Rabacho; D.n Juan Ballejo; D.n Fran.co Rivera; D.n Lino Garcia Campero, Regidores; D.n Juan Bau.ta Bornia, Diputado del Comun, y D.n Josef Baldasano, y D.n Pedro Truxillo, Procuradores Cindicos Gral. y Personero, y acordaron lo sig.te

Citaz.n — En este Ayuntam.to Leandro Gallardo Portero de Sala, Certificò haver Zittado para este Cavildo à todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindicos Gral. y Personero, q. han podido ser havidos

Sob.e Aires del Posito. — En este Ayuntam.to mediante la Citacion Gral. para el echa, de mandato del Ex.mo Señor Correg.or de esta Ciudad, à todos los Cavalleros Regidores, Diputados, y Cindicos Gral. y Personero del Publico, con expresion de su efecto, se leyò à la letra, de que doy feè; la Proposiz.n sig.te

Aqui la Prop.on

Y entendida por esta Ciu.d la Prop.on antezedente, y R.l Orn. del Supremo Consejo de Castilla q. la motiva, no hallandose conformes en sus dictamenes, los Cavalleros Capitulares q. la componen, de mandato del Señor Alcalde maior, se votò cada uno en su lugar en la forma siguiente

El Señor D.n Fran.co Rivera dijo: Es su dictamen Informe el Cavallero Pror. Cindico gral. q. se nombre

El Señor D.n Juan Peragalo, dijo: Es del mismo dictamen, nombrandose para este caso

El Señor D.n Antonio Pinto dijo: Es del mismo dictamen

El Señor D.n Juan Ballejo dijo: Es del mismo dictamen

Los Señores D.n Alonso Siles; D.n Juan Campero, y D.n Juan Bau.ta Bornia, dijeron: Se conforman con el Informe dado p.r los Cavalleros Comisarios nombrados

Los Señores D.n Ysidoro Rabacho, y D.n Lino Campero